

Salta, 20 de Octubre de 2.005

880/05

Expte. N° 14.259/99

VISTO:

Que por resolución N° 28-HCD-04 que rola en estas actuaciones, se disponía la reapertura de las inscripciones para el período lectivo 2.004 en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1518/05, la Ing. Margarita Armada de Romano en su carácter de Coordinadora de la carrera de **Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos** solicita se extienda por tres años, como mínimo, la inscripción en esta carrera, **la cual fue creada a término**, habiéndose realizado la última en el período lectivo 2.005

Que la Escuela de Ingeniería Química apoya el pedido y aconseja se haga lugar al mismo;

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del 17 de Agosto de 2.005 solicita que las actuaciones vuelvan a la Escuela, a efectos de que se le agregue información sobre algunos ítemes, que posibilite analizar adecuadamente el tema;

Que la Escuela de Ingeniería Química, en virtud de la fundamentación ampliada por la Ing. Margarita Armada, ratifica su pedido de acceder a la solicitud de prórroga de la inscripción en la citada carrera;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 176/05 aconseja:

- 1. Solicitar al Consejo al Consejo Superior la extensión de la inscripción en la carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos por 1 (uno) año más – período lectivo 2006.**
- 2. Encomendar a la Escuela de Ingeniería Química analice la posibilidad de que esta carrera se dicte en forma permanente.**
- 3. Solicitar al Consejo Superior un refuerzo presupuestario para permitir la continuidad del dictado de la carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos.**

Que por lo dispuesto en el Punto 2 del Despacho precedente, mediante nota ingresada N° 2173/05 la Escuela de Ingeniería Química realiza la siguiente presentación



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

880/05

Expte. N° 14.259/99

“La Escuela de Ingeniería Química ha discutido ampliamente la posibilidad de **cambiar el carácter “a término” por “permanente”** de la carrera de Tecnicatura en Tecnología de Alimentos, conjuntamente con la Coordinadora de la Carrera Ing. Margarita Armada. Se ha tenido en cuenta la marcha de la carrera, el plantel docente y disponibilidad de laboratorios y equipamiento, la permanencia promedio del estudiante hasta su egreso, el impacto del egresado en el medio. Como resultado de la evaluación realizada se considera altamente factible y muy conveniente dicho cambio. Se estima que como ya se cuenta con un cuerpo de profesores de planta que por extensión de funciones son los responsables del dictado de la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios, solo se requiere un cierto número de cargos auxiliares con dedicación simple para dar continuidad y consolidar el dictado de trabajos prácticos, actualmente llevados a cabo parcialmente con cargos interinos (contratos por cuatro meses) que se renuevan año a año.

Concretamente se requieren **ocho cargos de JTP dedicación Simple** que serían asignados a las siguientes asignaturas: **Termodinámica – Operaciones Unitarias – Físicoquímica – Química de Alimentos – Servicios Auxiliares – Microbiología de Alimentos – Saneamiento y Seguridad Industrial – Conservación de Alimentos.**

Los docentes designados desempeñarán tareas en los dos cuatrimestres, por extensión de funciones.

Por lo tanto, esta Escuela aconseja se haga lugar a la propuesta de dictado permanente de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, continuando con el Plan de Estudios vigente, y se preceda de acuerdo a los puntos 1 y 3 del Despacho 176/05 de la Comisión de Asuntos Académicos”;

Que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión, en su sesión del 12 de Octubre ppdo., ha considerado la propuesta de dictado permanente de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, efectuada mediante la citada nota N° 2173/05 por la Escuela de Ingeniería Química;

Que de resultas de su tratamiento se aconseja reconsiderar el Punto 1. del Despacho N° 176/05 de la Comisión de Asuntos Académicos en el sentido de solicitar al Consejo Superior **aprobar el dictado permanente** de la carrera en cuestión, según el Plan de Estudio vigente, **ratificando** el pedido de refuerzo presupuestario para los cargos docentes solicitados en la propuesta;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-3-

880/05

Expte. N° 14.259/99

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En sus sesiones ordinarias del 28 de Septiembre y 12 de Octubre de 2.005)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 176/05 de la Comisión de Asuntos Académicos con la modificación formulada por este Cuerpo Colegiado en su sesión del 12 de Octubre de 2.005 y en consecuencia disponer lo siguiente:

1. Solicitar el Consejo Superior aprobar el **dictado permanente de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, según el Plan de Estudio 2.000 vigente, a partir del período lectivo 2.005.-.**

2. Solicitar el Consejo Superior **un refuerzo presupuestario** destinado a la cobertura de ocho cargos docentes de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la atención de las asignaturas consignadas en la propuesta de la Escuela de Ingeniería Química, por nota N° 2173/05, en su carácter de responsable académica de la Tecnicatura mencionada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

AM/mv.



Ing. MARIA A. CEDILLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA